



Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

Expte. 3000-10996-2025
P 4 / 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Auxiliar Letrado a cargo del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Azul, Dr. Facundo Sarasola, solicitando autorización para proceder a la destrucción en los términos del artículo 117 del Acuerdo 3397 de 92 Libros iniciados entre los años 1916 y 1997 pertenecientes a organismos extintos del fuero penal departamental, en particular: 8 libros de "Traslado a la Fiscalía" pertenecientes a los extintos Juzgados Criminales y Correccionales nros. 1 y 2 iniciados entre los años 1959 y 1994, 10 libros de "Traslado a la Defensa" pertenecientes a los extintos Juzgados Criminales y Correccionales nros 1, 2 y 4 iniciados entre los años 1956 y 1993, 2 libros de "Efectos" perteneciente al extinto Juzgado Criminal y Correccional nro. 4 iniciados en el año 1986, 9 libros de "Exhortos" pertenecientes a los extintos Juzgados Criminales y Correccionales nros. 1 y 2 iniciados entre los años 1975 y 1997, 15 libros de "Índice de Archivo" pertenecientes a los extintos Juzgados Criminales y Correccionales nros. 1, 2 y 4 iniciados entre los años 1916 y 1982, 4 libros de "Elevación de Causas a Cámara" pertenecientes a los extintos Juzgados Criminales y Correccionales nros. 1 y 2 iniciados entre los años 1970 y 1995, 5 libros de "Conocimientos Generales" pertenecientes a los extintos Juzgados Criminales y Correccionales nros. 1, 2 y 4 iniciados entre los años 1938 y 1962, 1 libro de "Entrada y Salida de Causas" perteneciente al extinto Juzgado Criminal y Correccional nro. 1 iniciado en el año 1916, 6 libros de "Indice de Causas" pertenecientes a los extintos Juzgados Criminales y Correccionales nros. 1 y 3 iniciados entre los años 1939 y 1970, 30 libros de "Entrada y Movimientos de Causas Criminales" pertenecientes a los extintos Juzgados Criminales y Correccionales nros.

1 y 2 iniciados entre los años 1928 y 1978 y 2 libros de "Actas" pertenecientes a los extintos Juzgados Criminales y Correccionales nros. 1 y 3 iniciados entre los años 1967 y 1994, y la donación del material resultante.

Que, el Departamento Histórico Judicial ha dado estricto cumplimiento a la guarda del material especificado en los incisos “d”, “e” y “f” del artículo 116 del Acuerdo 3397, es decir, el que a su criterio reviste interés histórico, cultural, social o político y el que se relacione con crímenes de lesa humanidad y el Acuerdo 1934, reservando para su conservación prolongada 3 libros de "Entrada y Movimientos de Causas Criminales" pertenecientes a los extintos Juzgados Criminales y Correccionales Nros. 1 y 2 iniciados entre los años 1928 y 1978.

Que, la presente autorización se encuentra a las resultas de la procedencia de las solicitudes de resguardo que pudieren articular los sujetos legitimados en el artículo 120 del Acuerdo 3397.

Que, en lo que hace a la propuesta de donación del material resultante a Cáritas Parroquia Nuestra Señora de Lourdes orden “Religiosas Auxiliares Parroquiales” de la ciudad de Azul y, teniendo en cuenta que resulta ser una institución de bien público, corresponde hacer lugar a lo solicitado, previo cumplimiento de los recaudos previstos por el artículo 123 del Acuerdo 3397

Que, habiendo la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos tomado conocimiento en los términos del artículo 118 del Acuerdo 3397, corresponde proceder en consecuencia.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en uso de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto por el artículo 4° del Acuerdo 3971 y en el artículo 1° del Acuerdo 4148,

RESUELVE:

1°) Facultar al Auxiliar Letrado a cargo del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Azul, Dr. Facundo Sarasola, a proceder a la destrucción en los términos del artículo 117 siguientes y concordantes del Acuerdo 3397 de 89 Libros

correspondientes al período transcurrido entre los años 1916 y 1997 conforme siguiente detalle: 8 libros de "Traslado a la Fiscalía" pertenecientes a los extintos Juzgados Criminales y Correccionales Nros.1 y 2 iniciados entre los años 1959 y 1994, 10 libros de "Traslado a la Defensa" pertenecientes a los extintos Juzgados Criminales y Correccionales Nros 1, 2 y 4 iniciados entre los años 1956 y 1993, 2 libros de "Efectos" perteneciente al extinto Juzgado Criminal y Correccional Nro. 4 iniciados en el año 1986, 9 libros de "Exhortos" pertenecientes a los extintos Juzgados Criminales y Correccionales Nros. 1 y 2 iniciados entre los años 1975 y 1997, 15 libros de "Índice de Archivo" pertenecientes a los extintos Juzgados Criminales y Correccionales Nros. 1, 2 y 4 iniciados entre los años 1916 y 1982, 4 libros de "Elevación de Causas a Cámara" pertenecientes a los extintos Juzgados Criminales y Correccionales Nros. 1 y 2 iniciados entre los años 1970 y 1995, 5 libros de "Conocimientos Generales" pertenecientes a los extintos Juzgados Criminales y Correccionales Nros. 1, 2 y 4 iniciados entre los años 1938 y 1962, 1 libro de "Entrada y Salida de Causas" perteneciente al extinto Juzgado Criminal y Correccional Nro. 1 iniciado en el año 1916, 6 libros de "Indice de Causas" pertenecientes a los extintos Juzgados Criminales y Correccionales Nros. 1 y 3 iniciados entre los años 1939 y 1970, 30 libros de "Entrada y Movimientos de Causas Criminales" pertenecientes a los extintos Juzgados Criminales y Correccionales Nros. 1 y 2 iniciados entre los años 1928 y 1978 y 2 libros de "Actas" pertenecientes a los extintos Juzgados Criminales y Correccionales Nros. 1 y 3 iniciados entre los años 1967 y 1994 del Departamento Judicial de Azul.

2°) Autorizar al funcionario citado, previo cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 123 del Acuerdo 3397, a efectuar la donación del material resultante a la entidad de bien público a Cáritas Parroquia Nuestra Señora de Lourdes orden "Religiosas Auxiliares Parroquiales" de la ciudad de Azul.

3°) Dejar constancia que el Departamento Histórico finalizó con las tareas en el ámbito de su competencia en virtud de los Acuerdos 3397 y 1934, reservó para su conservación prolongada 3 libros de "Entrada y Movimientos de

Causas Criminales" pertenecientes a los extintos Juzgados Criminales y Correccionales Nros. 1 y 2 departamentales.

4º) Regístrese en la ciudad de La Plata. Comuníquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 03/04/2026 13:01:51 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 09/04/2026 08:08:03 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 09/04/2026 14:15:42 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 09/04/2026 14:42:20 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



236700291002804329

SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE el 09/04/2026 14:52:49 hs. bajo el número RSC-556-2026 por ALVAREZ MATIAS JOSE.